



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 967/17

VISTO:

El Mensaje N° 01.046/17 remitido por el D.E.M en el cual hace referencia a la Nota remitida por el Sr. Jorge Picasso y en representación de la Sra. Ana María Cutrone solicitando se analice y se evalúe el Segundo punto de la misiva.-

Y CONSIDERANDO:

Que en reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales con la Dra. Paula Minuchi de la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad, ha explicitado al Cuerpo Legislativo los alcances y los términos del requerimiento de referencia.

Que el objeto medular de la cuestión planteada, refiere a 14 lotes ubicados en el Sector 46 (Villa Eduardito), cuya transferencia de dominio se operó mediante escritura pública N° 528 de fecha 10/11/2015, pasada ante la escribana Viviana Sánchez, conforme al Convenio de cesión de los 14 lotes de las Manzanas B9 y B13 a favor de la Municipalidad de Roldán.-

Que la cedente alude, que el acuerdo de marras permitió al Municipio la resolución definitiva de un conflicto que data de muchos años; en virtud de la Ordenanza N° 937/17 que había autorizado al Departamento Ejecutivo a suscribir los acuerdos legales pertinentes y desistir de la expropiación, por tratarse de lotes dentro del Área y/o Parque Industrial de nuestra ciudad.

Que asimismo, la parte cedente, requiere al Cuerpo Legislativo la condonación de deuda de la T.S.P a la fecha actual de aquellos lotes que formaron parte del Convenio de marras, manifestando valores beneficiosos y desproporcionados a favor del Municipio.-

Que conforme al asesoramiento legal de la Dra. Paula Minuchi, el Concejo Municipal ha resuelto dictaminar favorablemente a la petición formulada.-

Por ello, el Honorable Concejo Municipal de Roldán, en uso de sus atribuciones de la Ley 2.756, sanciona la presente:

Ordenanza

Artículo 1°: DISPÓNESE la condonación de deuda en concepto de Tasa de Servicios públicos de 14 lotes de las Manzanas B9 y B13 ubicados en el Sector 46 (Villa Eduardito), conforme al Convenio de Cesión suscripto entre la Municipalidad de Roldán y el Sr. Jorge Eduardo Picasso y la Sra. Ana María Cutrone. La condonación mencionada, opera desde la fecha del Convenio de los lotes de referencia que formaron parte del Acuerdo.-

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 28 de Noviembre de 2.017.-